

Rubén Darío Cruz Ubiera
Secretario Ad-Hoc.

Amílcar Romero P.
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año dos mil trece (2013); años 170.^o de la Independencia y 150.^o de la Restauración.

Abel Martínez Durán
Presidente

Ángela Pozo
Secretaria

Juan Julio Campos Ventura
Secretario

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 111-13 que asciende, póstumamente, al Coronel Julián Suárez Cordero, P.N., al rango de General de Brigada, P.N. G. O. No. 10714 del 17 de mayo de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 111-13

CONSIDERANDO: La ejemplar carrera policial del extinto Coronel Lic. Julián Suárez Cordero, P.N., ejercida durante 33 años de servicios, sacrificios y entrega incondicional en beneficio de la seguridad ciudadana.

VISTA: La Ley Institucional de la Policía Nacional No.96-04, del 28 de enero de 2004, en su Artículo 9, Literal c).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1. El Coronel Julián Suárez Cordero, P.N., queda ascendido, póstumamente, al rango de General de Brigada, P.N.

Artículo 2. Envíese a la Policía Nacional para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 112-13 que dispone la entrega en extradición a los Estados Unidos de América, del ciudadano dominicano Miguel Ángel Minier Eusebio (a) Mikey. G. O. No. 10714 del 17 de mayo de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 112-13

CONSIDERANDO: Que los Estados Unidos de América, mediante la Nota Diplomática No.62, del 5 de mayo de 2005, de la Embajada de los Estados Unidos de América en la República Dominicana, solicitó al Gobierno dominicano, la entrega en extradición del nacional dominicano **Miguel Ángel Minier Eusebio (a) Mikey**, por motivo de los cargos que se le imputan en el **Pliego de Acusación 04-CR-1140**, presentado el 14 de octubre de 2004, en una cámara acusatoria federal en el Distrito Sur de Nueva York, los cuales son los siguientes: